



DECRETO ALCALDICIO N° 2773/

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 04/09/2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "**SERVICIO DE RELATOR PARA CAPACITACION CON PROFESIONALES DE LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa comisión Evaluadora de ofertas.

El Memo N° 1720 de fecha 23/09/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se presentaron 2 ofertas a la licitación, adjunta acta de evaluación y se sugiere adjudicar "**SERVICIO DE RELATOR PARA CAPACITACION CON PROFESIONALES DE LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO REQUINOA**" a:

KANRI SERVICIOS SPA, Rut: 76.223.335-5, quien obtuvo la más alta puntuación luego del análisis y evaluación de ofertas acorde a los requisitos obligatorios exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 97.27 puntos.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30/11/2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO

: **ADJUDIQUENSE** Licitación Pública ID 3656-159-L119 "**SERVICIO DE RELATOR PARA CAPACITACION CON PROFESIONALES DE LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO REQUINOA**" al oferente:

- **KANRI SERVICIOS SPA, Rut: 76.223.335-5**, quien obtuvo la más alta puntuación luego del análisis y evaluación de ofertas acorde a los requisitos obligatorios exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 97.27 puntos con una oferta económica de \$220.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 114.05.15.103 "Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / JEG / LGE / Ige

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Chile Crece Contigo (1)